

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.-

Visto lo dispuesto mediante Resolución Nro. 53/95 y,

CONSIDERANDO:

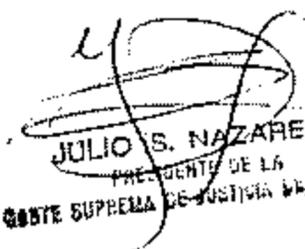
Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de los equipos de telefonía celular.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la División Custodia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación un equipo de telefonía celular móvil.

2º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría del Tribunal, a la Subsecretaría de Administración y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

USO OFICIAL